

PROCESO EDITORIAL (quinta entrega):

Funciones y responsabilidades de los evaluadores (2ª parte)*

Continuando con el tema planteado en editoriales anteriores (Volumen 30, números 2, 3 y 4; Volumen 31, número 1) en relación con lo que se espera de los diversos actores de la comunidad académica que constituyen una revista científica, en este número mencionaremos brevemente un par de aspectos relacionados con la labor y responsabilidades de los evaluadores pares, quienes revisan y dan sus opiniones sobre los manuscritos que el editor considera cumplen las condiciones mínimas para comenzar su proceso editorial.

La revisión por pares es el principal mecanismo con el que se juzga el mérito científico de una investigación. En buena medida, el financiamiento de la ciencia y el avance académico de los investigadores giran en torno a la publicación de sus trabajos en revistas revisadas por pares.

La calidad de una revista depende en gran medida de la labor de sus pares revisores, quienes aportan gratuitamente su tiempo y experiencia. En la mayoría de las revistas, al menos dos revisores evalúan cada manuscrito; algunas revistas solicitan tres o más revisiones. Revisiones externas adicionales, al igual que la opinión de otros editores de la revista, pueden también ser solicitadas en caso de controversia o fuerte desacuerdo con respecto a los méritos de un trabajo. Muchas veces se utilizan más de tres revisores cuando se necesitan evaluaciones en varios campos del saber. Además de la imparcialidad en su juicio, los revisores pares tienen importantes responsabilidades para con los autores, editor y lectores de la revista.

Los editores frecuentemente prefieren revisores con experiencia en el tema del manuscrito, y tienen en cuenta la cantidad de trabajos enviados a cada uno de ellos para evitar sobrecargarlos. Algunas revistas alientan a los autores a sugerirles revisores. Otras revistas, incluso, alientan a los autores a mencionar potenciales revisores que preferirían que no fueran incluidos en el proceso. Idealmente, el proceso de selección de revisores evita posibles sesgos al excluir a revisores de la misma institución a la que pertenecen los autores, y al pedir a los revisores que revelen sus potenciales conflictos de interés. También se les puede pedir a los revisores no solo que informen al editor sobre cualquier conexión personal o profesional con los autores y declinen realizar la tarea si creen que puede haber conflicto de intereses, sino

también que informen si no se sienten calificados para realizar la revisión o no pueden hacerlo de manera oportuna. Estos condicionamientos a los evaluadores se suelen incorporar en los formularios de evaluación, en el correo electrónico enviado para solicitar la revisión, o en el sitio web de la revista.

Jorge H Agudelo Trujillo

Editor RCCP

*Traducción y adaptación en versión libre del documento “White Paper on Publication Ethics” del Council of Science Editors (CSE), U.S.A. (<https://www.councilscienceeditors.org/resource-library/editorial-policies/white-paper-on-publication-ethics/>)